REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE N°.:	**11001-33-42-046-2017-00017-00**
EJECUTANTE:	**MAGDALENA VICTORIA BORRERO CABRA**
EJECUTADO:	**NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG – Y OTRO**
ACCIÓN:	**EJECUTIVO**

De conformidad con el memorial poder obrante a folio 74 del expediente, se le reconoce personería adjetiva, para actuar como apoderado de la parte ejecutada, al abogado Gustavo Adolfo Giraldo, identificado con C. C. N°. 80.082.208 expedida en Bucaramanga (Santander), y con Tarjeta Profesional N°. 196.921 del C. S. de la J. en los términos y para los efectos señalados en el memorial antes indicado.

En consecuencia se le reconoce personería adjetiva, para actuar como apoderado de la parte ejecutada, a la abogada Sonia Milena Herrera Melo, identificada con C. C. N°. 52.361.477 expedida en Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional N°. 161.163 del C. S. de la J. en los términos y para los efectos señalados del memorial de sustitución de poder allegado al expediente, visible a folio 75 del expediente.

Por Secretaría, córrase traslado de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **13 de octubre de 2017** se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 57

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA